

SEÑOR:

JUEZ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

DE SAN ANDRES, ISLAS.

E.S.D.

REF REPARACION DIRECTA DE FRANCY DEL CARMEN CANTILLO RODELO Y OTROS VS IPS UNIVERSITARIA Y OTROS RADICADO NUMERO: 88-001-33-33-001-2019-00040-00.

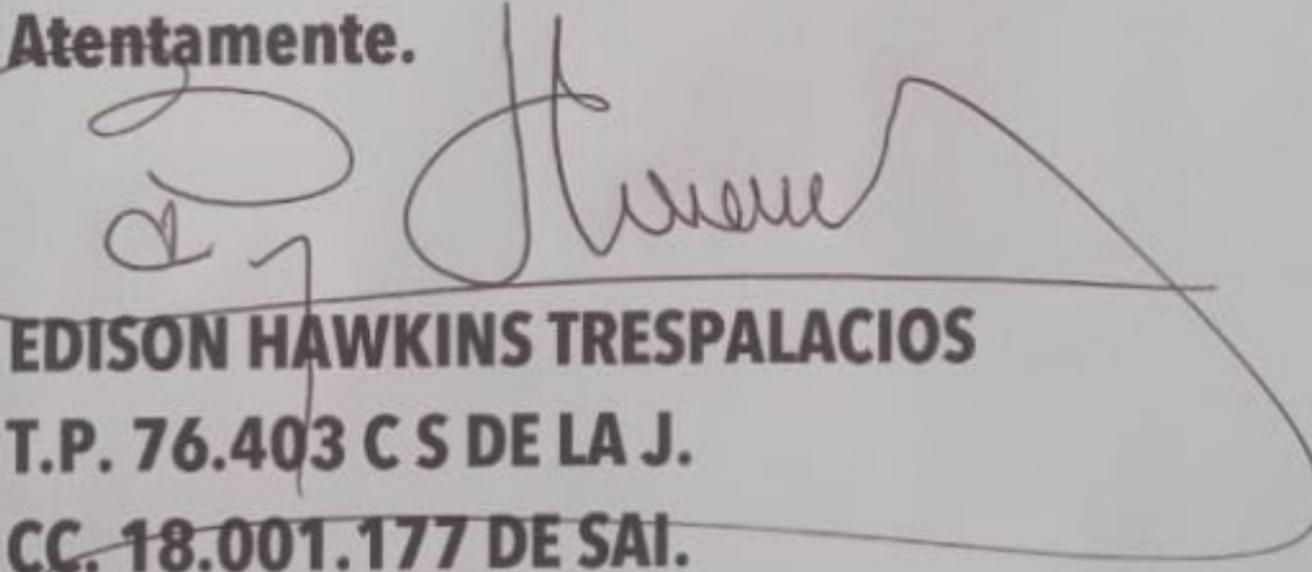
EDISON HAWKINS TRESPALACIOS, mayor y vecino de esta ciudad, abogado titulado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condicion de CURADOR AD-LITEM, dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito, me permito, ALEGAR DE CONCLUSION dentro de la oportunidad legal asi:

El suscrito obra en condicion de curador ad litem, por lo que dentro del termino de trslado de la demanda, no apporto, ni solicito pruebas tendientes a enervar las pretensiones de la demanda, en cuanto a la

persona, aquí demandada y que represento en tal virtud. por lo que dentro de la oportunidad legal no solicite ni aporte pruebas tendientes a enervar las pretensiones de la demanda en cuanto a mi representado, por lo que se adhiero a las pruebas, decretadas por ese despacho judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, ese despacho judicial tiene suficientes elementos, probatorios, para proferir sentencia, en el sentido que ha bien lo determine su señoría, de conformidad con la sana crítica.

Atentamente.



EDISON HAWKINS TRESPALACIOS

T.P. 76.403 C S DE LA J.

CC. 18.001.177 DE SAI.